

Experiencias sobre la gestión y el uso sostenibles de la concesión de manglar



- Alberto Rebolledo, Presidente de la *“Asociación de concheros, crustáceos y pescadores artesanales afines Las Huacas”*

Índice

1. Ubicación
2. Breve historia de la organización
3. Organización interna
4. Aspecto financiero
5. Estrategias para el manejo sostenible de la concesión
6. Resultados
7. Aspectos clave

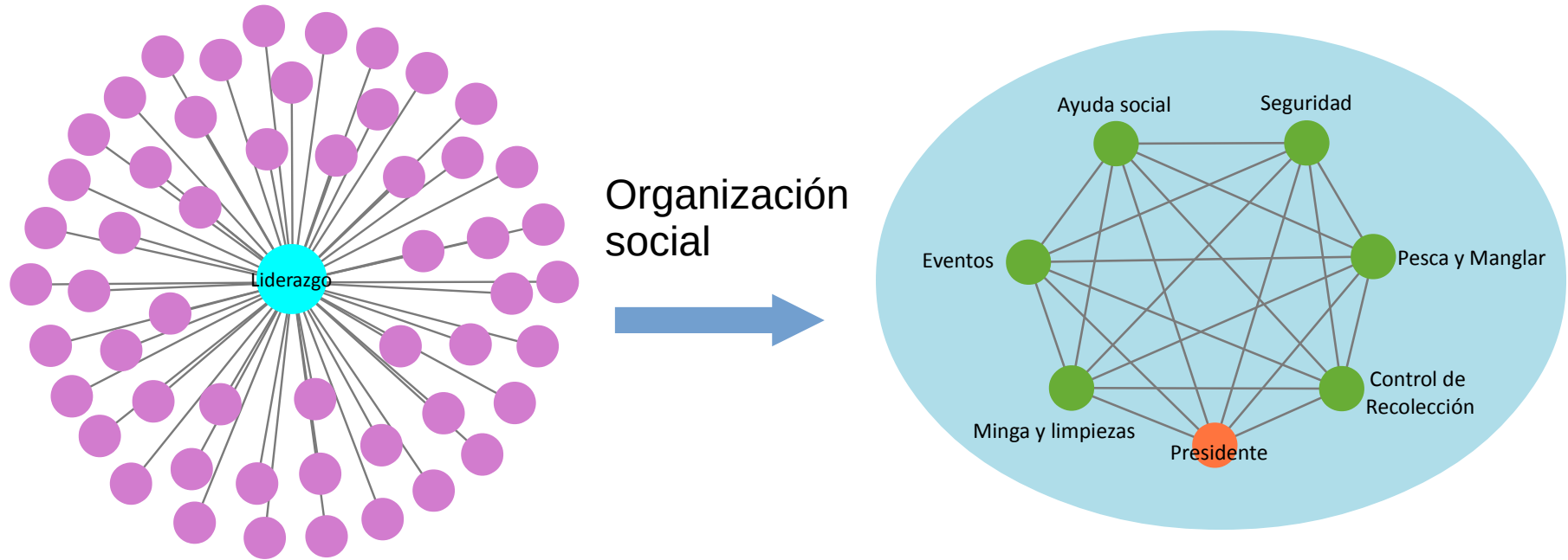
1. Ubicación



2. Breve historia de la Organización

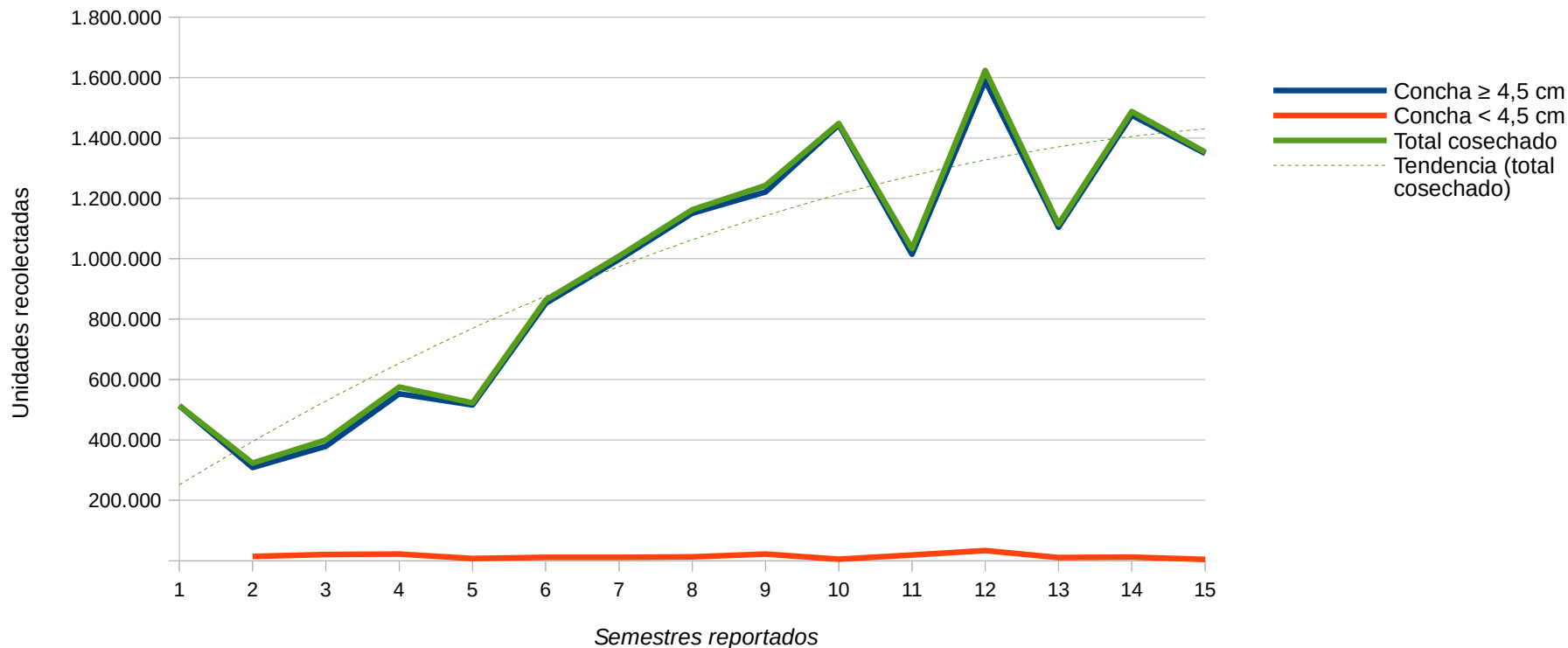
- 2007** → Fundación de la *“Asociación de concheros, crustáceos y pescadores artesanales afines Las Huacas”* (ALH)
- 2008** → Convenio de Coop. Técnica con la Universidad Técnica de Machala
- 2009** → ALH obtiene la concesión de 925,11 ha. de manglar (AUSCM)
- 2011** → ALH oficializa su Reglamento Interno
- 2014** → Convenio Asistencia Técnica con GEOGES
- 2015** → Ingreso al Programa *“Socio Manglar”*
- 2018** → Incremento del área de concesión mediante Acuerdo No. SGMC-0012-2018 a 1070,5 ha

3. Evolución de la organización interna



6. Resultados

→ Reporte semestral de recolección de *concha prieta* (2009-2015)



4. Aspecto financiero

Ingresos

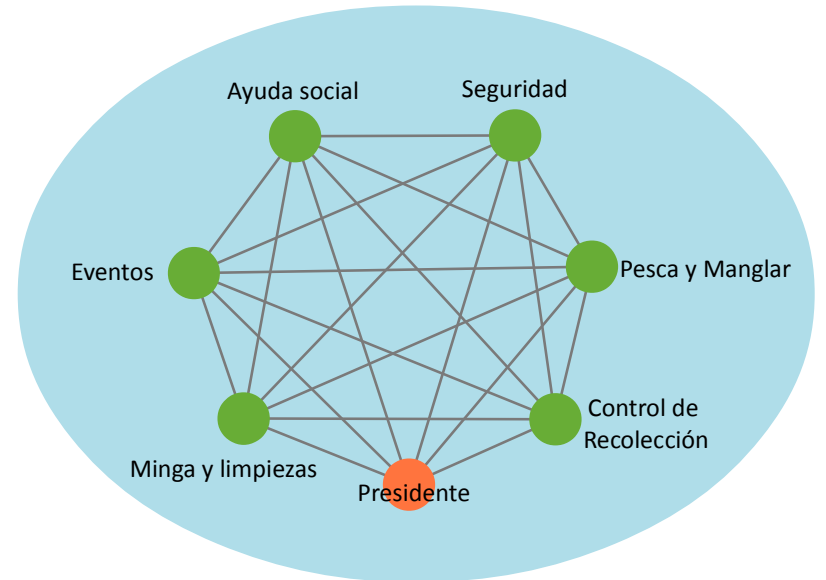
- + Aporte del programa “Socio Manglar”
- + Aportacion de socios (cuota mensual fija + cuotas extraordinarias)
- + Multas por incumplimiento del reglamento

Egresos

- ✓ Salario de guardias fijos
- ✓ Compra de equipos (pangas y motores) para vigilancia
- ✓ Combustible y mantenimiento de equipos
- ✓ Eventos de comunicación y capacitación
- ✓ Programa de ayuda social

5. Estrategia para el manejo sostenible de la concesión

- Custodia del área de concesión
- Limpieza del manglar
- Reforestación
- Recolección rotativa por zonas - autovedas
- Control del tamaño de captura
- Reglas claras



→ Custodia del área

Vigilancia permanente

- 2 jefes de guardia
- 2 guardias fijos
- 1 guardia rotativo (socios)

Requisas sorpresa

- Siete grupos urgentes (5 socios c/u)
- Comisión de pesca y manglar
- Comisión de apoyo



TOQUE DE QUEDA

Ante incursiones ilegales al área, todos los socios se movilizan para neutralizar agresiones

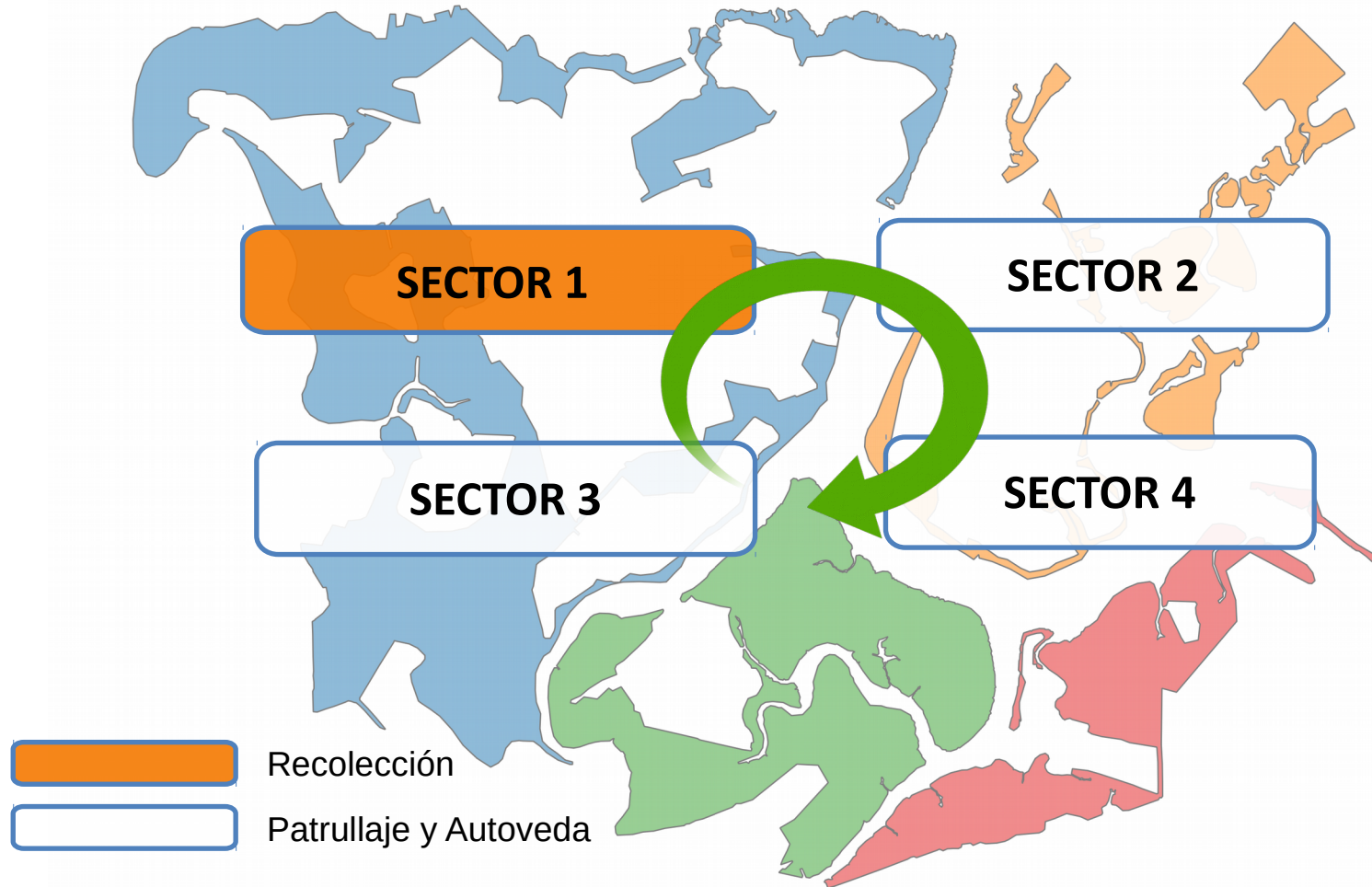
→ Limpieza del área de concesión



→ Reforestación



→ Recolección rotativa por sectores - autoveda



→ Control del tamaño de capturas



→ Reglas claras

CAPITULO I DEL CONTROL DE LA TALA DEL MANGLAR

Art1. Queda terminantemente prohibida la tala de mangle en nuestro sector, de producirse alguna tala esta será inmediatamente puesta en conocimiento de las autoridades competentes para los fines pertinentes.

CAPITULO II DE LAS AREAS DE CONCESION

Art. 2. Limpieza del área de concesión.

Los socios que no cumplan con las mingas de limpieza programadas en los cuatro sectores de concesión, obligatoriamente realizarán la limpieza de todo el centro poblado. Los socios que incumplan con la jornada de limpieza de las áreas, será separado temporalmente de la Asociación y no podrá hacer uso de los beneficios de recolección de concha por el tiempo de 1 a 3 meses, dependiendo del nivel de reincidencia.

Art. 3. Áreas Reforestadas. En las áreas reforestadas se iniciará la recolección de concha luego de 4 meses de haberse iniciado la reforestación, es decir cuando el mangle ya esté enraizado.

El socio que infrinja esta disposición será sancionado con la separación temporal de 6 meses de la Asociación.

→ Reglas claras

CAPITULO III DE LAS GUARDIAS

Art. 4. Guardia Permanente. El guardia permanente es el encargado de la custodia permanente del área de concesión, si incumpliera con su obligación sin justificación, será separado por 15 días de la Asociación y reemplazado por otro compañero. Si reincide en su falta será separado definitivamente de la función.

Art. 5. Guardia Rotativo.- El incumplimiento de sus obligaciones generará una sanción de \$ 30, que será abonado de forma inmediata a la Asociación. En caso de persistir por tres ocasiones la falta en el cumplimiento de sus obligaciones, será separado temporalmente de 1 a 6 meses de la Asociación.

→ Reglas claras

CAPITULO IV DEL CONTROL DE ESPECIES

Art. 7. Tamaño. Todo socio que en el Control pase de 20 conchas que no cumplen la medida establecida de 4.5 cm., tendrá una multa de \$ 20, si el número de concha fuera 40 individuos, la multa será \$40,00 que se pagarán el mismo día; además, esta concha que no cumple será decomisada para ser llevada por el Jefe de Controladores al área de reserva.

Art. 8. Control Sorpresa. Dirigido a todos los recolectores. Si durante el control sorpresa se encuentra que hay concha recolectada escondida en una embarcación que no cumple con las medidas establecidas de 4.5 cm., el producto será decomisado y el socio será sancionado con la separación de 6 meses de la Asociación. Si no se identificare al responsable de este ilícito, el dueño de la embarcación será penalizado con igual tiempo de separación de 6 meses de la Asociación.

Art. 9. Invasores. Personas extrañas a la Asociación, que se encuentren realizando tareas de recolección en nuestras áreas de custodia, serán detenidas y llevadas a la comunidad donde se le decomisara el producto encontrado y pagaran una multa de \$ 100 para poder ser liberados.

Art. 10. Control de áreas de auto veda.- Ningún socio, ni persona ajena a la asociación, puede realizar actividades de recolección en áreas de auto veda. Los socios o personas ajenas que se encontraren realizando en esta actividad serán sancionados con una multa de \$ 100,00 y separados 6 meses de la Asociación sin derecho a beneficio alguno.

→ Reglas claras

CAPITULO V DE LOS ACTOS INDICUPLINARIOS

Art. 11. Todos los recolectores al concluir las 5H y ½ de recolección concluirán la jornada en el punto de control para la revisión del tamaño de la concha. Quien no se haga presente a la hora establecida, será sancionado con una multa de \$ 10 pagados en el día, si se negare a este pago no podrá faenar al siguiente día.

6. Resultados...

- ➔ Asociación empoderada del cuidado del área de concesión.
- ➔ Creación de redes de trabajo con Instituciones públicas, privadas y sociales, en torno a la vigilancia, cuidado y sostenibilidad del bosque de manglar.
- ➔ Reconocimiento por parte de sus vecinos y otros actores.
- ➔ Reforestación de **156,52 ha** de manglar (**15,7%** del área total de concesión).
- ➔ Mejora sostenida de las condiciones de vida de los socios y la comunidad.

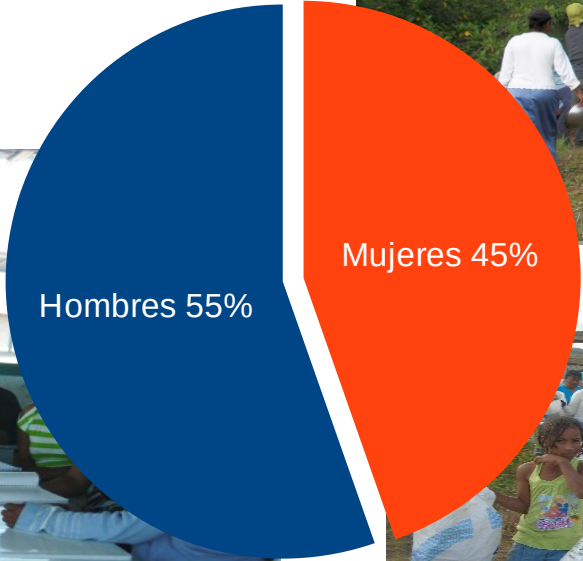
7. Aspectos clave

→ Involucramiento de toda la comunidad



7. Aspectos clave

→ Involucramiento de toda la comunidad



Aspectos clave...

→ Compromiso con los objetivos establecidos



Aspectos clave...

→ Redistribución de los beneficios





Sectorización, auto-vedas y zonas de engorde para la explotación sostenible de la concha prieta (*Anadara tuberculosa*)

Con el apoyo de:
Convenio de Asistencia Técnica





¡GRACIAS!



Asociación de concheros, crustáceos y pescadores artesanales
afines Las Huacas
Comuna Las Huacas, Santa Rosa – El Oro
asoc.lashuacas@gmail.com



GEOGES Cía. Ltda.
Calle Quito No. 219, Machala – El Oro
Visita www.geoges.ec



@GeogesEc



facebook/GeogesEc